Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2011 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE USO HOSPITALARIO"; PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ".

Asunción, 21 de Setiembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2011 "Mantenimiento de Equipos de Uso Hospitalario"**; donde consta el informe de estudio de ofertas y recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" ha convocado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2011 "Mantenimiento de Equipos de Uso Hospitalario"** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G. N° 30/2011, el Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el presente llamado fueron invitadas a participar 5 empresas, conforme a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Artículo 16°.

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, se formalizó en el Acto de Apertura de Sobres, en fecha 9 de setiembre de 2011, ocasión en que fueron recibidas y admitidas 6 (seis) sobres de ofertas, de las siguientes firmas: **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., IMESE S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A., ARGON S.R.L., ALBATROS S.A.C.I. Y EXIMPAR S.R.L.**

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Angilberto Paredes, Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"; el Dr. Eduardo Pio Alfieri, Vice Director; la Lic. Dominica Redes, Interventora; y el Sr. Enrique Valdez Artaza, Responsable SUOC N° 35, elaboraron su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a favor de las firmas: **ARGON S.R.L., EXIMPAR S.R.L., LA CASA DEL MÉDICO S.A., ALBATROS S.A.C.I., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. e IMESE S.A.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2142, de fecha 19 de setiembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1010

21 de Setiembre de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2011 "Mantenimiento de Equipos de Uso Hospitalario"**, para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDIADO GUARANÍES
1. ARGON S. R. L.	13.740.000
2. EXIMPAR S.R.L.	4.400.000
3. LA CASA DEL MEDICO S.A.	34.788.600
4.ALBATROS S.A.C.I.	53.650.000
5.DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	54.282.800
6.IMESE S.A.	27.500.000
Total	**188.361.400**

SON GUARANÍES: CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítem a ser suministrados por cada oferente adjudicado y el Cuadro de Precio Adjudicado por cada empresa oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" a suscribir los Contratos con las firmas adjudicadas, una vez firmada la Resolución de adjudicación.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/sbc/lbm